

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14069 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, por el presente,

Hace saber:

1.- Que en los autos de Concurso Voluntario que se sigue en este Juzgado con el nº 546/2020 respecto de la mercantil Glop Games, S.L.U., con CIF nº B-85697274, por Auto de fecha 9 de marzo de 2021 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

2.- Se convoca Junta de Acreedores, que se celebrará el día 9 de Junio de 2021 a las 11:30 de su mañana en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la calle Gran Vía nº 52, pudiendo el concursado o el acreedor o acreedores cuyos créditos, individual o conjuntamente, superen una quinta parte del pasivo, presentar propuestas de convenio desde la presente convocatoria hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración.

3.- Los acreedores pueden adherirse a la propuesta o propuestas de convenio o formular oposición a las mismas conforme a lo establecido en la Ley Concursal.

Madrid, 9 de marzo de 2021.- El Letrado/a de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210017019-1